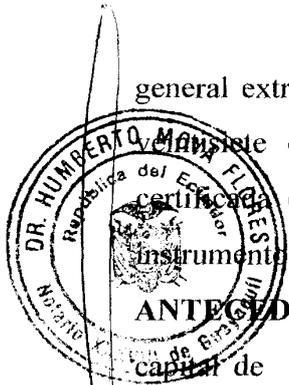


**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPANIA COMPUHELP S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil once, ante mí Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **OMER RENE HUET SOTOMAYOR**, chileno, mayor de edad casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **COMPUHELP S.A.** en su calidad Gerente General, tal como consta en la copia del nombramiento aceptado e inscrito, que se agrega a la matriz de este instrumento, quien además comparece expresamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía, celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil once, conforme consta de la copia certificada del acta de la antedicha junta que se agrega a la matriz de éste instrumento, como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta **ESCRITURA** a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía **COMPUHELP S.A.**, al tenor de lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**-Comparece en la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía **COMPUHELP S.A.**, el señor **OMER RENE HUET SOTOMAYOR**, por los derechos que representa de la compañía **COMPUHELP S.A.** en su calidad de Gerente General, tal como consta en la copia del nombramiento aceptado e inscrito, que se agrega a la matriz de este instrumento, quien además comparece expresamente autorizado por la junta



general extraordinaria universal de accionistas de la compañía, celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil once, conforme consta de la copia certificada del acta de la antedicha junta que se agrega a la matriz de éste instrumento, como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **COMPUHELP S.A.** se constituyó con un capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, según consta en la escritura pública del dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-b) Mediante escritura pública del diecisiete de agosto del 2000, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, e inscrita el veinticinco de Abril del 2001 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la compañía realizó conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS; CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintisiete de Septiembre del dos mil once, resolvió de manera unánime lo siguiente: Cambiar el objeto social de la compañía y reformar el estatuto social de Compuhelp en su artículo tercero, en los términos descritos en el acta aludida.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la compañía **COMPUHELP S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General señor **OMER HUET SOTOMAYOT**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas a la que se ha hecho referencia, hace las siguiente declaración: UNO : Que se ha cambiado el objeto social de la compañía y DOS : Que se ha reformado el estatuto social de Compuhelp S.A. en su artículo tercero. Todo lo anterior en los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida. Declara también bajo juramento sobre la correcta integración del

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COMPUHELP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Septiembre del dos mil once en las oficinas ubicadas en la ciudadela ADASE, manzana 25 villa 5, primer pasaje y avenida Abel Romeo Castillo, de la ciudad de Guayaquil, siendo las 16H15, se reúnen los accionistas de la compañía COMPUHELP S.A.:

1. El señor **Patrich Philippe Bredthauer Backhoff** propietario de trescientas setenta y ocho mil acciones.
2. El señor **Federico Jorge Castro Sayago** propietario de ciento cuarenta y cuatro mil acciones.
3. El señor **Omer René Huet Sotomayor** propietario de cien mil acciones, y,
4. El señor **Carlos Romoleroux**, quien actúa como apoderado de su hijo **Ricardo Romoleroux Estrada**, para lo cual exhibe la carta poder que le ha sido otorgada, propietario de trescientas setenta y ocho mil acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos América (US\$0.04) cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria, amparados en la disposición constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías actualmente vigente.

Actúa como Presidente el señor Federico Castro Sayago y como Secretario el señor Omer Huet Sotomayor.

El Presidente dispone que se formule la lista de asistentes y el número de acciones que representan constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta sesión, ya que el accionista Ricardo Romoleroux se encuentra representado por su padre el señor Carlos Romoleroux, de acuerdo a la carta poder que ha hecho entrega al secretario de la junta, la misma que se agrega a este expediente. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y propone el único punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social de la compañía y reformar el estatuto social de COMPUHELP S.A., en su artículo tercero.

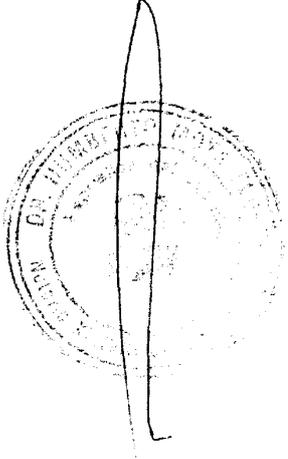
La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPUHELP S.A., luego de deliberar por unos momentos ratifica en forma unánime su decisión de celebrar la presente Junta, así como también aceptar en igual forma el orden del día propuesto por el Presidente de la misma.

A continuación la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPUHELP S.A., pasa a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

Para tal efecto toma palabra el señor Omer Huet Sotomayor, quien mociona a la Junta que en virtud de la nueva política comercial de la empresa, es necesario cambiar el objeto social de la compañía y consecuentemente reformar el estatuto social de Compuhelp S.A. en su artículo tercero, para que el texto quede como sigue:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La compañía anónima COMPUHELP S.A., tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades:

- 1) A la realización de estudios, proyectos, consultorías de sistemas Informáticos en todas sus aplicaciones y usos, equipos electrónicos en general, Equipos de telecomunicaciones, enlaces multipunto, punto a punto, satelitales, tanto de voz como de datos, video e internet TV, incluyendo torres de comunicaciones, equipos de CCTV, cámaras de seguridad, seguridad electrónica, controles de acceso automatizados, sistemas Biométricos y convencionales, accesorios de cctv, cableado respectivo para cctv., alarmas, botoneras, dispositivos de control de personal; cables de fibra óptica en general, monomodo, multimodo, y tecnologías afines, incluidos sus servicios, conectorizaciones, fusiones, certificaciones de fabricantes; equipos, materiales, accesorios, suministros para cableado estructurado, tanto convencional, telefónico, coaxial y datos en todas sus categorías 5,5e, 6, 6ª, 7, 7ª y superiores, incluido cableado inteligente, sus servicios y



certificaciones; suministros, materiales y servicios para diseño, desarrollo e instalaciones de proyectos eléctricos en general, de alta, media y baja tensión, soluciones de calidad de energía, integración y monitoreo de sistemas eléctricos, sistemas de iluminación, redes de datos y eléctricas, sus canalizaciones internas y de planta externa incluida la obra civil respectiva. Diseño, desarrollo, mantenimiento, auditorías y venta de soluciones de Software y programas de cómputo, gestión empresarial en general, Sistemas ERP, incluida su Consultoría, auditoría, programación e implementación respectiva; equipos activos de red, conmutadores, enrutadores, controladores de equipos de red, tarjetas de red, analizadores de tráfico de red, equipos de seguridad perimetral y afines para redes de datos, equipos de detección y prevención de intrusos en redes, todo lo relacionado con equipos de redes y sus seguridades, incluidas soluciones antivirus en todas sus aplicaciones y usos. Centrales telefónicas, analógicas, híbridas, IP, digitales, servidores de Comunicaciones de voz, y sus accesorios, Equipos de control, detección y extinción de incendios, gas inerte, sensores varios, accesorios, y equipamiento respectivo; equipos y fuentes ininterrumpidas de voltaje (UPS), reguladores de voltaje, supresores de picos y transcientes, dispositivos de calidad de energía, equipos para medición de energía, en alta, baja y media tensión. Equipos inalámbricos (WIFI), accesos inalámbricos, controladores y concentradores inalámbricos, incluidos los dispositivos de seguridad inalámbrica, equipos de monitoreo de redes cableadas e inalámbricas, con sus accesorios. Equipos de video, tales como Plasmas, LCD, LED, Internet TV, Video Walls, y sus accesorios. Equipos de tecnología móvil, computadores móviles, PDA'S, telefonía móvil, equipos electrónicos móviles para manejo de voz, datos, video, incluido tecnología IP basados en movilidad, Tablets, hand helds. Equipos para manejo de televisión por cable, codificadores, decodificadores, concentradores de video, tanto para video, audio, TV IP, incluidos los dispositivos para almacenamiento de audio, video y TV; equipos de Audio, sistemas de audio domésticos y corporativos, sus accesorios tales como amplificadores, parlantes, micrófonos, sistemas de componentes integrados, voice, y sonorización.

- 2) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, asumir agencias y representaciones de firmas y marcas tanto nacionales como internacionales, para ventas, mantenimientos y servicios en todo lo relativo a equipos para sistemas de computación, y equipos electrónicos en general, equipos de procesamiento de información o datos electrónicos, sus repuestos y accesorios, suministros en general, así como a la instalación y mantenimiento de dichos sistemas, incluidas soluciones de Equipos de telecomunicaciones, enlaces multipunto, punto a punto, satelitales, tanto de voz como de datos, video e internet TV, incluyendo torres de Comunicaciones, equipos de CCTV, cámaras de seguridad, seguridad electrónica, controles de acceso automatizados, sistemas Biométricos y convencionales, accesorios de cctv, controladores de cctv, concentradores cctv, el cableado respectivo para cctv, alarmas, botoneras, dispositivos de control de personal; cables de Fibra óptica en general, monomodo, multimodo, y tecnologías afines, incluidos sus servicios, conectorizaciones, fusiones, certificaciones de fabricantes; equipos, materiales, accesorios, suministros para cableado estructurado, tanto convencional, telefónico, coaxial y datos en todas sus categorías 5,5e, 6, 6ª, 7, 7ª y superiores, incluido cableado inteligente, sus servicios y certificaciones; suministros, materiales y servicios para diseño, desarrollo e instalaciones de proyectos eléctricos en general, de alta, media y baja tensión, soluciones de calidad de energía, sistemas de iluminación, integración y monitoreo de sistemas eléctricos en general: redes de datos y eléctricas, sus canalizaciones internas y planta externa incluida la obra civil respectiva. Diseño, desarrollo, mantenimiento, auditorías y venta de soluciones de Software y programas de cómputo, gestión empresarial en general, Sistemas ERP, incluida su Consultoría, auditoría, programación e implementación respectiva. Equipos activos de red, conmutadores, enrutadores, controladores de red, tarjetas e interfaces de redes alámbricas e inalámbricas, analizadores de tráfico de red, equipos de seguridad perimetral y afines para redes de datos, equipos de detección y prevención de intrusos en redes, todo lo relacionado con equipos de redes y sus seguridades, incluidas soluciones antivirus en todas sus aplicaciones y usos. Centrales telefónicas, analógicas, híbridas, IP, digitales, servidores de comunicaciones de voz, y sus accesorios, equipos de control, detección y extinción de incendios, gas inerte, sensores varios, accesorios, y equipamiento respectivo; equipos y fuentes ininterrumpidas de voltaje (UPS), reguladores de voltaje, supresores de picos y transcientes, dispositivos de calidad de energía, equipos para medición de energía, en alta, baja y media tensión. Equipos inalámbricos (WIFI), accesos inalámbricos, controladores y concentradores inalámbricos, incluidos los dispositivos de seguridad inalámbrica, equipos de monitoreo de redes cableadas e inalámbricas, con sus

accesorios. Equipos de video, tales como Plasmas, LCD, LED, Internet TV, Video Walls, y sus accesorios. Equipos de tecnología móvil, computadores móviles, PDA'S, telefonía móvil, equipos electrónicos móviles para manejo de voz, datos, video, incluido tecnología IP basados en móviles, Tablets, hand helds. Equipos para manejo de televisión por cable, codificadores, decodificadores, concentradores de video, tanto para video, audio, TV IP, incluidos los dispositivos para almacenamiento de audio, video y TV; equipos de Audio, sistemas de audio domésticos, corporativos, sus accesorios tales como amplificadores, parlantes, micrófonos, sistemas de componentes integrados, voceo, y sonorización..-

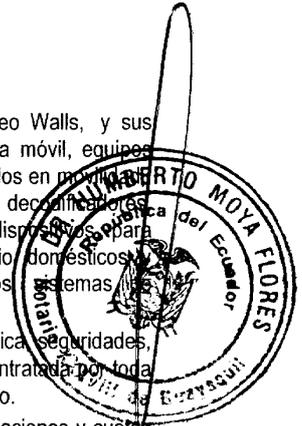
- 3) Podrá también desarrollar proyectos de tecnología en informática, electrónica, eléctrica, comunicaciones, internet y afines, propios o ajenos, podrá licitar, contratar y ser contratada por toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, tanto del sector público como privado.
- 4) Podrá intervenir en la constitución de compañías, adquirir para sí acciones, participaciones y cuotas en otras empresas, y en general, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos que tengan relación con su objeto.
- 5) Podrá calificar, seleccionar y capacitar, socios de Negocios en todo el territorio Ecuatoriano y a nivel internacional, con el fin de ampliar sus coberturas de servicios en otras regiones, podrá celebrar contratos de Representante técnico autorizado regionales y locales, de las marcas y servicios que representa, además de suscribir contratos de Franquicias en los productos y servicios que ofrece y soporta tanto a nivel nacional como internacional.

En general, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social.

La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime por los accionistas presentes, por lo tanto queda reformado el artículo tercero del estatuto en los términos del texto aprobado por la junta.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la sala declara un receso para la redacción de la presente acta en los términos que aquí constan, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída en voz alta, aprobada y suscrita por los asistentes, quienes la aceptan en todas sus partes, autorizando además al Gerente General para que proceda con los trámites societarios y administrativos pertinentes. Siendo las 18H20 se levanta la sesión F) Patrick Philippe Backhoff Accionista F) Federico Jorge Castro Sayago Accionista F) Omer René Huet Sotomayor Accionista F) Carlos Romelerux en representación de Ricardo Romorelux Accionista F) Federico Castro Sayago Presidente F) Omer Huet Sotomayor Secretario- Gerente General. **CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.**


Omer Huet Sotomayor
Secretario-Gerente General



Guayaquil, Marzo 23 del 2010

Señor:
OMER RENÉ HUET SOTOMAYOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **COMPUHELP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por el periodo de cinco años.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual.

COMPUHELP S.A. se constituyó por Escritura Pública celebrada el 2 de marzo de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de marzo de 1995.

Atentamente,



Federico Castro Sayago
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **COMPUHELP S.A**
Guayaquil, Marzo 23 del 2010



OMER RENÉ HUET SOTOMAYOR
C.C.: 0910739440



NUMERO DE REPERTORIO: 13.229
FECHA DE REPERTORIO: 23/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:26



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
COMPIHELP S.A., a favor de OMER RENE HUET SOTOMAYOR,
a foja 26.840, Registro Mercantil número 5.080.



REGISTRO
MERCANTIL

S
REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CHILE E1339 11272
 CASO: CCM: ANA MARIA PASSIO FERNANDEZ
 SECUNDARIA ASESOR ESPECIAL DE COMPUTADORAS
 OMER HUET RIVERA
 MARIE GABRIELA SOTOMAYOR SCHWARTZ
 QUAYADUE 1 DE NOVIEMBRE DEL 2.001
 1 DE NOVIEMBRE DEL 2.003. (m)
 B
 C. 1991470



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 691073944-0
 OMER RENE HUET SOTOMAYOR
 28 DE OCTUBRE DE 1.964
 SANTIAGO CHILE
 COD. 74 4157 20659
 QUITO 2.001. M. DE 000.

[Signature]





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



capital en este acto jurídico. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Sírvase usted señor Notario agregar a esta escritura pública los siguientes documentos. 1.-Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintisiete de septiembre del dos mil y once. 2.- Nombramiento del Gerente General de la compañía **COMPUHELP**

S.A.- CONCLUSIÓN.- Agregue e incorpore usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. **Doctor Humberto Romero Montalván, abogado, registro cinco mil novecientos cincuenta y seis, Colegio de Abogados de Guayaquil.** Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de ley, así como los recibos de pago correspondientes. Leída que fue por mí el notario en alta voz al otorgante, quien se ratifica y afirma en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo el notario. Doy fe.

p. COMPUHELP S.A.
RUC. 0991315063001

OMER RENE HUÉT SOTOMAYOR
C.I.0910739440

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMA



GUAYAQUIL 05 DE OCTUBRE DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dirección Nacional de Reg
Registro Merca

RAZON:

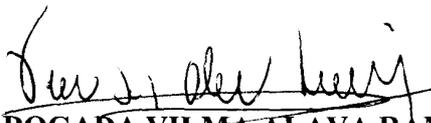
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11
0006398** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB.
VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE DEL 2.011**, POR LO
QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA
DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA
COMPUHELP S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA
NOTARIA EL **04 DE OCTUBRE DEL 2.011.**

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 15 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.11.0006398, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 12 de Noviembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPUHELP S.A.”** Celebrada el 20 de Febrero del 1995, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA COMPUHELP S.A.”** Celebrada el 04 de Octubre del 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 28 de Noviembre del Dos Mil Once.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ



Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:69.954
FECHA DE REPERTORIO:16/nov/2011
HORA DE REPERTORIO:11:42

Nº 076243

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

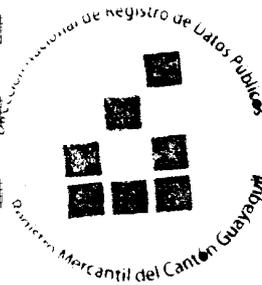
Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110006398, dictada el 12 de noviembre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía COMPUHELP S.A., de fojas 105.999 a 106.010, Registro Mercantil número 20.559. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 69954



\$

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

